FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

OTROSI No 003	
Contrato	**SAMC-008-2024**
Entidad contratante:	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR**
Nit:	**800.169.265-3**
Contratista:	**OPERADORA DE EMPLEOS TEMPORALES LIMITADA**
Identificación:	**NIT. 812007375-4**

Entre los suscritos a saber, **SANDRA PAOLA SCHMALBACH PÉREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.052.695 de Cartagena, actuando en nombre de la Escuela Taller Cartagena de Indias, establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito, creado por Decreto No. 981 de 1992 con NIT 800.169.265-3, representado en este acto por su Directora, según Decreto 1891 del 9 de diciembre de 2024 y quien en adelante se denominará **LA ESCUELA TALLER**, de una parte y por la otra, **OPERADORA DE EMPLEOS TEMPORALES LIMITADA,** identificada con **NIT No 812007375-4**, legalmente representada por **FERNANDO CESAR LOPEZ CASTILLO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **6.883.516**, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente otrosí que se regirá por las cláusulas que se definen en este documento, previa las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que en virtud del contrato interadministrativo de Comodato No. 2628 del 17 de mayo de 2024 suscrito con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la Escuela Taller Cartagena de Indias - ETCAR se obligó a administrar los bienes de interés cultural –BIC- de propiedad de la Nación, con la finalidad de su protección, conservación, mantenimiento, restauración, puesta en valor y divulgación, de tal manera que se resalten los valores, históricos, científicos artísticos y estéticos y se genere apropiación social.
2. Que en cumplimiento del plan de Acción 2024, las Direcciones Administrativas y de Obras formularon los estudios previos del proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-008-2024, para seleccionar al contratista que prestara el servicio de suministro de personal que preste los servicios de apoyo técnico y operativo para las actividades de Protección, conservación, mantenimiento y restauración, así como para las actividades operativas a cargo de la Escuela Taller Cartagena de Indias-ETCAR.
3. Que el día 6 de septiembre de 2024, se suscribió el contrato SAMC-008-2024, celebrado entre la Escuela Taller Cartagena de Indias (ETCAR) y OPERADORA DE EMPLEOS TEMPORALES LIMITADA. identificada con el NIT. 812007375-4, legalmente representada por FERNANDO CESAR LOPEZ CASTILLO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.883.516 con el objeto de "*CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PERSONAL QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LAS ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN, ASÍ COMO PARA LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS A CARGO DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS-ETCAR.*"
4. Que el valor inicial del contrato fue fijado en DOS MIL SESENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.068.096.863,00) incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar, y su plazo fue establecido hasta el 31 de diciembre de 2024.
5. Que mediante el otrosí No. 001 se adicionó la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CERO CENTAVOS M/CTE ($48.990.945) para estableció la necesidad de incrementar la capacidad instalada para los cargos de oficiales de albañilería, para el sector 4 (Tierra Bomba), con el objetivo de reforzar las siguientes actividades que hacen parte del plan de Acción 2024 y para cubrir la necesidad de exámenes y cursos de trabajo seguro en alturas.
6. Que mediante el otrosí No. 002 se adicionó la suma de TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($326.478.186) y se prorrogó su ejecución hasta el 28 de febrero de 2025, con el propósito de garantizar las actividades de mantenimiento y conservación, así como la operación de las Fortificaciones bajo la administración de la ETCAR.
7. Que desde el área de obras se plantea la necesidad de incluir mano de obra para actividades de mantenimiento, la cual será destinada a la Casa Benkos Biohó, ubicada en el sector 1 de las fortificaciones.

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

Lo anterior, con el objetivo de realizar actividades de mantenimiento general de los elementos de madera ubicados en este inmueble.

8. Que para cubrir la necesidad establecida en el numeral anterior, desde la Dirección General solicitó adicionar al contrato SAMC-008-2024 la suma de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y PESOS M/CTE ($27.946.246).

9. Que el presente modificatorio se justifica conforme a los lineamientos establecidos en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y se sujeta a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y complementarias; y se rige por las siguientes:

CLÁUSULAS	
PRIMERA:	**ADICIONAR** a LA CLAUSULA QUINTA VALOR DEL CONTRATO SAMC-008-2024, la suma de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y PESOS M/CTE ($27.946.246),** para un valor total del contrato de **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($2.471.512.240)** PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de la presente adición, se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad No. 020 de 2025. PARAGRAFO SEGUNDO: la ETCAR cancelará el valor de la presente adición mediante un pago mensual previa presentación de factura y expedición del certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
SEGUNDA:	El contratista deberá modificar las garantías de cumplimiento establecidas en la cláusula séptima del contrato SAMC-008-2024 y su minuta electrónica, de acuerdo con los cambios efectuados mediante el presente documento.
TERCERA:	Las demás cláusulas del contrato que no se modifican por este documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

PERSONAL REQUERIDO PARA EL AREA DE OBRAS

CONTRAMAESTRO CARPINTERIA

CONCEPTO	CANTIDAD	%	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
Salario básico	1		**$ 2.887.500**	**$ 2.887.500**
Auxilio de Transporte	0			**$ -**
Vr. Hora			**$ 12.554**	
Total días	30			
Salario Básico proporcional días trabajados x empleado	1		**$ 2.887.500**	$ 2.887.500
Auxilio de transporte proporcional	0		**$ 0**	$ -
Horas Extras Diurnas	0	1,25		$ -
Horas Extras Nocturnas	0	1,75		$ -
Recargo por horas Nocturnas	0	1,35		$ -
Recargo por horas dominicales o festivas Diurnas	0	1,75		$ -
Recargo por horas dominicales o festivas Nocturna	0	2,10		$ -
Horas Extra Diurna dominicales o festivas	0	2,00		$ -
Horas Extra Nocturna dominicales o festivas	0	2,50		$ -
VALOR DEVENGADO			**$ 2.887.500**	**$ 2.887.500**
Cesantías		8,33%	$ 240.529	$ 240.529
Intereses Cesantías		1%	$ 2.405	$ 28.875

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

Prima de servicio		8,33%	$ 240.529	$ 240.529
Vacaciones		4,17%	$ 120.409	$ 120.409
AFP		12%	$ 346.500	$ 346.500
ARL		6,960 %	$ 200.970	$ 200.970
Caja de Compensación		4,00%	$ 120.316	$ 120.316
Subtotal Costos Directos				**$ 4.185.628**
Administración			**15,00%**	$ 627.844
IVA sobre Administración		19%	$ 627.844	$ 119.290
CONTRAMAESTRO CARPINTERIA				**$ 4.932.762**

OFICIALES CARPINTERIA

CONCEPTO	CANTIDAD	%	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
Salario básico	6		**$ 2.021.250**	**$ 12.127.500**
Auxilio de Transporte	6		**$ 174.150**	**$ 1.044.900**
Vr. Hora			**$ 8.788**	
Total días	30			
Salario Básico proporcional dias trabajados x empleado	6		**$ 2.021.250**	$ 12.127.500
Auxilio de transporte proporcional	6		**$ 174.150**	$ 1.044.900
Horas Extras Diurnas	0	1,25		$ -

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

Horas Extras Nocturnas	0	1,75		$ -
Recargo por horas Nocturnas	0	1,35		$ -
Recargo por horas dominicales o festivas Diurnas	0	1,75		$ -
Recargo por horas dominicales o festivas Nocturna	0	2,10		$ -
Horas Extra Diurna dominicales o festivas	0	2,00		$ -
Horas Extra Nocturna dominicales o festivas	0	2,50		$ -
VALOR DEVENGADO			**$ 2.195.400**	**$ 13.172.400**
Cesantías		8,33%	$ 182.877	$ 1.097.261
Intereses Cesantías		1%	$ 1.829	$ 131.724
Prima de servicio		8,33%	$ 182.877	$ 1.097.261
Vacaciones		4,17%	$ 84.286	$ 505.717
AFP		12%	$ 242.550	$ 1.455.300
ARL		6,960 %	$ 140.679	$ 844.074
Caja de Compensación		4,00%	$ 84.221	$ 505.329
Subtotal Costos Directos				**$ 18.809.065**
Administración			**15,00%**	$ 2.821.360
IVA sobre Administración		19%	$ 2.821.360	$ 536.058
OFICIALES CARPINTERIA				**$ 22.166.483**

Exámenes Ocupacionales

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

Examen de ingreso y egreso	14		$ 60.500	$ 847.000
Subtotal Exámenes				**$ 847.000**

RESUMEN

Personal requerido para el área de obras	$ 27.946.246
TOTAL	$ 27.946.246